

**Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la continuidad de la financiación para 2014, 2015, 2016 y 2017 de los *Contratos para investigadores en el SNS "Miguel Servet"* y para 2015 y 2016 de los *Proyectos de Investigación asociados*, correspondientes a las convocatorias reguladas mediante Resoluciones de 20 de marzo de 2009 (BOE 24/03/2009), de 22 de febrero de 2010 (BOE 08/03/2010), de 11 de febrero de 2011 (BOE del 22/02/2011) y de 8 de febrero de 2012 (BOE 02/03/2012) y de 11 de junio de 2013 (BOE 12/06/2014).**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15.2 y 77 de las Resoluciones de 20 de marzo de 2009, de 22 de febrero de 2010, de 11 de febrero de 2011 y de 8 de febrero de 2012 y en los artículos 18.2 y 52 de la Resolución de 11 de junio de 2013, respectivamente, finalizada la evaluación de las memorias anuales por la Comisión Técnica de Evaluación de RRHH, esta Dirección

### RESUELVE

1. Aprobar la continuidad de la financiación de los *Contratos Miguel Servet* para 2014, 2015, 2016 y 2017 a los solicitantes que se relacionan en el Anexo 1 a esta resolución, cuyas memorias de seguimiento han sido evaluadas favorablemente, en los términos económicos que aparecen en el mismo y con la siguiente distribución presupuestaria:

Concepto presupuestario	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017
27.205.465A.448	192.375,00 €	172.125,00 €	60.750,00 €	0,00 €
27.205.465A.458	3.361.500,00 €	2.976.750,00 €	1.832.625,00 €	1.134.000,00 €
27.205.465A.488	394.875,00 €	273.375,00 €	172.125,00 €	81.000,00 €
<b>Totales</b>	<b>3.948.750,00 €</b>	<b>3.422.250,00 €</b>	<b>2.065.500,00 €</b>	<b>1.215.000 €</b>

2. Aprobar la continuidad de la financiación de los *Proyectos de Investigación asociados a los Contratos Miguel Servet* para 2015 y 2016 a los solicitantes que se relacionan en el Anexo 2 a esta resolución, en los términos económicos que aparecen en el mismo y con la siguiente distribución presupuestaria:



Concepto presupuestario	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016
27.205.465A.748	80.650,00 €	0,00 €
27.205.465A.758	1.761.698,88 €	894.677,00 €
27.205.465A.788	168.750,00 €	62.500,00 €
<b>Totales</b>	<b>2.011.098,88 €</b>	<b>957.177,00 €</b>

3. Informar que la continuidad para el año 2015, 2016 y 2017, respectivamente, estará supeditada tanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente como a la evaluación favorable de las memorias anuales, lo que será comunicado a los interesados a través de la web del Instituto de Salud Carlos III.
4. Ordenar la publicación de esta resolución en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>.



ISC  
Instituto  
de Salud  
Carlos III

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 2014

El Director

Antonio L. Andreu Pérez



**SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

dirección@isciii.es

MONFORTE DE LEMOS, 5  
28029 MADRID  
Tel.: 91 822 21 29  
FAX: 91387 78 32